

**LISTA DE NOTIFICACIONES DE EXPEDIENTES NÚMEROS NONES,  
QUE SE FIJA EN EL TABLERO DE AVISOS DEL JUZGADO MIXTO  
DE TEZIUTLÁN, PUEBLA, A LAS OCHO HORAS DEL DÍA VEINTE  
DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**

<p><b>Exp. 7/2016</b> <u>Partes:</u> Odilia Patricio Martinez vs María Natividad Martínez Antonio y otros <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Inmatriculación</p>	<p>Toda vez que ninguna de las partes recurrió en tiempo y forma la resolución pronunciada con fecha 22 de febrero de 2016, se declara que la misma ha causa ejecutoria. Como lo solicita el promovente, se ordena devolverle todos y cada uno de los documentos exhibidos al inicio del juicio, autorizando a los abogados nombrados en autos para recibirlos.</p>	<p>Auto de: 11 de abril de 2017  Megj.</p>
<p><b>Exp. 767/2015</b> <u>Partes:</u> Benita Salvador Baltazar <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Dígase al ocursoante que no ha lugar a devolverle los documentos exhibidos, atento a que los documentos se devuelven una vez concluido el juicio, lo que en la especie no acontece.</p>	<p>Auto de: 17 de abril de 2017 Megj.</p>
<p><b>Exp. 985/20016</b> <u>Partes:</u> Irene Marín García <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Como lo solicita la promovente, se señala cualquier día y hora hábil de oficina (previa cita), para que comparezca ante esta autoridad a aceptar y protestar el cargo de albacea provisional. Asimismo, dígase a la promovente que hecho que sea lo anterior se acordarán sus demás prestaciones.</p>	<p>Auto de: 12 de abril de 2017  Megj.</p>
<p><b>Exp. 919/2016</b> <u>Partes:</u> Sofía García González <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Se tiene al promovente exhibiendo el edicto ordenado en autos. Como lo solicita, se ordena poner os autos a la vista de los interesados por un término de 5 días para que, si lo estiman conveniente, se impongan de lo actuado.</p>	<p>Auto de: 11 de abril de 2017 Megj.</p>
<p><b>Exp. 1265/2015</b> <u>Partes:</u> Antonio Baltazar Paulino vs María del carmen López Barranco <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Divorcio necesario</p>	<p>Toda vez que la demandada no dio contestación a la demanda interpuesta en su contra, se le tiene contestada en sentido negativo y se ordena hacerle las subsecuentes notificaciones por lista, aún las personales. Se procedió a preparar las pruebas ofrecidas por las partes, señalándose las 10:00 horas del día 25 de mayo de 2017, para el desahogo de pruebas, alegatos y citación para sentencia.</p>	<p>Auto de: 17 de abril de 2017  Megj.</p>
<p><b>Exp. 299/2016</b> <u>Partes:</u> Joel Cano Mendoza <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Como lo solicita el promovente, se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la resolución de declaración de herederos, se nombre albacea definitivo y se apruebe el inventario y avalúo exhibido.</p>	<p>Auto de: 17 de abril de 2017 Megj.</p>
<p><b>Exp. 1149/2001</b> <u>Partes:</u> Agustín Jiménez Alberto <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Dígase al promovente que antes de dar el curso legal a sus peticiones, por seguridad jurídica, debe comparecer en forma personal ante esta autoridad a ratificar la firma que calza su ocurso, previa cita, dentro del término de 3 días, apercibido que de no comparecer se desechará la promoción respectiva.</p>	<p>Auto de: 12 de abril de 2017  Megj.</p>
<p><b>Exp. 335/2015</b> <u>Partes:</u> María Rita Tirado Guarneros y otra <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Dígase a la ocursoante que la solicitud que hace en su escrito de cuenta, fue otorgada con fecha 10 de marzo de 2017 y debe estarse a lo proveído en autos.</p>	<p>Auto de: 12 de abril de 2017 Megj.</p>
<p><b>Exp. 365/2014</b> <u>Partes:</u> Ana Gabriela Márquez Ortuño <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Se tiene al promovente manifestando su conformidad en cuanto al cambio de titular de este juzgado y como lo solicita, se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la declaratoria de herederos, se nombre albacea definitivo y se apruebe el inventario y avalúo exhibido en autos.</p>	<p>Auto de: 12 de abril de 2017  Megj.</p>
<p><b>Exp. 881/2016</b> <u>Partes:</u> Gabriel Martínez Degante <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Se tiene al Registrador Público de la Propiedad en la Circunscripción Territorial de Teziutlán, rindiendo el informe solicitado, con el contenido del mismo se da vista a los interesados por el término de 3 días, para que manifiesten lo que a su derecho e interés corresponda.</p>	<p>Auto de: 12 de abril de 2017  Megj.</p>

<p><b>Exp. 417/2015</b>  <u>Partes:</u> Gabriela Vázquez Ramírez vs Horacio Juárez Luna  <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P.  <u>Juicio:</u> Alimentos</p>	<p>Dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, en atención a que de actuaciones se advierte que no ha acreditado el carácter de concubina que refiere en el ocurso que se provee.</p>	<p>Auto de: 17 de abril de 2017  Megj.</p>
<p><b>Exp. 195/2015</b>  <u>Partes:</u> Flavia Aburto Aguilar  <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P.  <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Como lo solicita la promovente, se ordena poner los autos a la vista de las partes por un término de 5 días para que, si lo estiman conveniente, se impongan de lo actuado.</p>	<p>Auto de: 12 de abril de 2017 Megj.</p>
<p><b>Exp. 187/2017</b>  <u>Partes:</u> Guillermina Álvarez Osorio vs Jesús Morales Martínez  <u>Se notifica a:</u> Actora y M.P.  <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Gírese oficio al Registrador Público de la Propiedad de este Dto. Judicial, a fin de que en el término de 3 días remita el informe solicitado; asimismo, gírese oficio al representante legal o encargado de la fábrica de ropa ubicada en calle Longinos Méndez número 200 del barrio de Xoloco de esta ciudad, e informe sobre el sueldo y demás prestaciones que percibe el demandado, apercibido que de no hacerlo se le impondrá una multa equivalente a 30 valores diarios y en caso de renuncia, liquidación u otra semejante se le rentenga el 50% de su salario, demás prestaciones y lo ponga a disposición de este juzgado.</p>	<p>Auto de: 3 de abril de 2017  Megj.</p>
<p><b>Exp. 1173/2016</b>  <u>Partes:</u> Antonia Posadas Romano  <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P.  <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Se tiene a la Directora del Archivo de Notarías de Puebla emitiendo el informe que le fuera solicitado; con el contenido del mismo se da vista a las partes para que en el término de 3 días manifiesten lo que a su interés corresponda.</p>	<p>Auto de: 12 de abril de 2017 Megj.</p>
<p><b>Exp. 23/2016</b>  <u>Partes:</u> Rosa María Fernández Coxca vs Roque González Nieves  <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P.  <u>Juicio:</u> Alimentos</p>	<p>Se requiere al promovente para que en el término de 3 días, exhiba copia simple de los documentos que acompaña a su ocurso para ser agregada a autos, apercibido que de no hacerlo se desechará el escrito que se provee.</p>	<p>Auto de: 17 de abril de 2017  Megj.</p>
<p><b>Exp. 1449/2016</b>  <u>Partes:</u> Salustio Garzón Becerra  <u>Se notifica a:</u> Actor y M.P.  <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Se tiene al Registrador Público de la Propiedad en la Circunscripción Territorial de Teziutlán, Puebla, emitiendo el informe que le fuera solicitado; con el contenido del mismo se da vista a la parte interesada para que en el término de 3 días manifiesten lo que a su interés corresponda.</p>	<p>Auto de: 12 de abril de 2017  Megj.</p>
<p><b>Exp. 1233/2016</b>  <u>Partes:</u> Marcelino Hernández Vázquez y otros  <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P.  <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Como lo solicita la promovente, se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la declaratoria de herederos, se nombre albacea definitiva en el grado, forma y porción en términos de ley.</p>	<p>Auto de: 11 de abril de 2017  Megj.</p>
<p><b>Exp. 929/2016</b>  <u>Partes:</u> Gloria Alvarado Vázquez  <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P.  <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Se tiene al promovente manifestando su conformidad en cuanto al cambio de titular de este Juzgado y como lo solicita, se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de que se sirva resolver los derechos hereditarios de los interesados.</p>	<p>Auto de: 11 de abril de 2017 Megj.</p>
<p><b>Exp. 379/2016</b>  <u>Partes:</u> Nadia Maldonado Vásquez  <u>Se notifica a:</u> Interesados y M.P.  <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad su petición, en atención a que no se han puesto los autos a la vista de los interesados en términos de lo que establece el diverso 776 del Código de Procedimientos Civiles vigente.</p>	<p>Auto de: 17 de abril de 2017  Megj.</p>
<p><b>Exp. 1553/2016</b>  <u>Partes:</u> Josefina Guevara Armenta y otro  <u>Se notifica a:</u> Actor  <u>Juicio:</u> Precautoria de embargo</p>	<p>Dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, en atención a que se autos se advierte que se ha decretado la precautoria de embargo respecto de los bienes inmuebles mencionados al inicio del procedimiento y no el que refiere en el escrito que se provee, por lo que tiene expeditos sus derechos para hacerlos valer en la vía y forma que estime pertinente.</p>	<p>Auto de: 17 de abril de 2017  Megj.</p>

<p><b>Exp. 905/2016</b> Partes: Yolanda Santiago y Contreras vs Arturo Aarón Barberena Bandala <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Alimentos</p>	<p>Se tiene al titular de la Oficina de Juicios Civiles, Asuntos Especiales y Penales del IMSS de Puebla, dando contestación al informe solicitado, con el contenido del mismo se da vista a la parte actora para que en el término de 3 días, manifieste lo que a su interés corresponda.</p>	<p>Auto de: 12 de abril de 2017  Megj.</p>
<p><b>Exp. 1165/2016</b> Partes: Areli Hernández Velázquez vs Jesús Daniel López Castillo <u>Se notifica a:</u> Actora y M.P. <u>Juicio:</u> Alimentos</p>	<p>Se decreta a favor del acreedor alimentista, representado por la actora, el equivalente al 20% del salario mensual y demás prestaciones que percibe el demandado, que deberá otorgar a su acreedora alimentaria por concepto de alimentos. Se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de que se constituya, asociado de la parte actora, al domicilio del demandado y lo requiera del pago de la primera mensualidad alimenticia, de no verificarse embárguese al deudor alimentista bienes de su propiedad suficientes para garantizarla, así como las subsecuentes...</p>	<p>Auto de: 12 de abril de 2017  Megj.</p>
<p><b>Exp. 1417/2016</b> Partes: Ernesto García Hernández vs María de Lourdes Vásquez López <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Divorcio incausado</p>	<p>Toda vez que la demandada no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tiene por no aceptado el convenio, ordenándose hacerle las subsecuentes notificaciones, aún las personales, por lista.</p>	<p>Auto de: 17 de abril de 2017  Megj.</p>
<p><b>Exp. 855/2015</b> Partes: Agustina Reyes Calderón <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Como lo solicita el promovente, se ordena turnar los autos ala vista del C. Juez, a fin de dictar la resolución definitiva del presente juicio.</p>	<p>Auto de: 11 de abril de 2017 Megj.</p>
<p><b>Exp. 833/2014</b> Partes: María Patricia Carranza Acevedo <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, en atención a que no exhibe documento original con el que acredite su relación con los de cujus, aunado a que su ocurso no se encuentra firmado por abogado patrono. Se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones.</p>	<p>Auto de: 12 de abril de 2017  Megj.</p>
<p><b>Exp. 1315/2016</b> Partes: Verónica López Buañuelos vs Aarón Bonilla Paulino <u>Se notifica a:</u> Actora y M.P. <u>Juicio:</u> Alimentos</p>	<p>Se decreta a favor de la acreedora alimentista, por su propio derecho y en representación de los menores, el equivalente al 50% del salario mensual y demás prestaciones que percibe el demandado, que deberá otorgar a sus acreedores alimentarios por concepto de alimentos. Se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de que se constituya, asociado de la parte actora, al domicilio del demandado y lo requiera del pago de la primera mensualidad alimenticia, de no verificarse embárguese al deudor alimentista bienes de su propiedad suficientes para garantizarla, así como las subsecuentes...</p>	<p>Auto de: 17 de abril de 2017  Megj.</p>
<p><b>Exp. 11/2017</b> Partes: Agueda López Herrera y otros <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Se tiene al promovente exhibiendo el edicto ordenado en autos. Se tiene a la Directora del Archivo de Notarías de Puebla emitiendo el informe que le fuera solicitado; con el contenido del mismo se da vista a la parte interesada para que en el término de 3 días manifiesten lo que a su interés corresponda.</p>	<p>Auto de: 12 de abril de 2017  Megj.</p>
<p><b>Exp. 721/2016</b> Partes: María Elena Gutiérrez y otras <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Como lo solicita la ocursoante, expídasele, a su costa, copias certificadas por triplicado de las constancias que indica, autorizando a los profesionistas que menciona para recibirlas.</p>	<p>Auto de: 12 de abril de 2017 Megj.</p>
<p><b>Exp. 149/2007</b> Partes: Isidoro Calderón Hernández <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Como lo solicitan las ocursoantes expídaseles, a su costa, copias certificadas de las constancias que indican, autorizando al Defensor Público para recibirlas.</p>	<p>Auto de: 17 de abril de 2017 Megj.</p>
<p><b>Exp. 797/2011</b> Partes: Leobardo Rivera Murrieta vs Rodolfo Márquez Zavaleta <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Mercantil</p>	<p>Dígase al promovente que debe estarse a lo ordenado por auto de 18 de enero de 2013.</p>	<p>Auto de: 10 de abril de 2017  Megj.</p>

<p><b>Exp. 55/2017</b>  <u>Partes:</u> José Aburto Mario Lyons vs Agustín Cano González  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Mercantil</p>	<p>Se tiene al promovente señalando domicilio para notificaciones y autorizando al profesionista que indica para recibirlas, dando contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo excepciones y ofreciendo pruebas; con el material probatorio ofrecido se da vista a la parte actora para que en el término de 3 días, objete y ofrezca pruebas.</p> <p>Se tiene al demandado ofreciendo la pericial en Grafoscopia, con el que también se da vista a la parte actora para que en el mismo término manifieste y proponga la ampliación de otros puntos... asimismo, deberá designar perito de su parte para tomarse en consideración en caso de que tal medio de prueba sea admitido.</p> <p>Dígase al actor que se esté a lo ordenado en los párrafos que anteceden</p>	<p>Auto de: 12 de abril de 2017</p> <p>Megj.</p>
<p><b>Exp. 879/2012</b>  <u>Partes:</u> Fidel Bandala Couturier vs Luis Hipólito Bravo  <u>Se notifica a:</u> Actor  <u>Juicio:</u> Mercantil</p>	<p>Se tiene al promovente señalando nuevo domicilio para notificaciones y autorizando a los profesionistas que indica para recibirlas.</p> <p>Como lo solicita, se ordena expedir, a su costa, copias simples de las constancias que indica.</p>	<p>Auto de: 11 de abril de 2017</p> <p>Megj.</p>
<p><b>Exp. 271/2015</b>  <u>Partes:</u> Antonio Vázquez Torres vs Lorenzo Domínguez Simón  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Mercantil</p>	<p>Toda vez que no fue recurrida la diligencia de 28 de febrero de 2017, se declara que la misma ha causado estado, sin que haya lugar a acodar la segunda petición del promovente, atento a que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1412 BIS 1, toda vez que el juicio se tramita de acuerdo a las reformas publicadas el 13 de junio de 2014.</p> <p>Como lo solicita, se ordena expedir, a su costa, copias certificadas de las constancias que indica.</p>	<p>Auto de: 4 de abril de 2017</p> <p>Megj.</p>
<p><b>Exp. 59/2017</b>  <u>Partes:</u> Juan Aquino Ramírez vs Registrador Público de la Propiedad de Teziutlán  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Inmatriculación</p>	<p>Se tiene al Registrador Público de la Propiedad en la Circunscripción Territorial de Teziutlán, Puebla, señalando domicilio para notificaciones y autorizando al profesionista que indica para recibirlas, dando contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo excepciones y ofreciendo pruebas.</p> <p>Con el material probatorio ofrecido se da vista a la parte actora para que en el término de 3 días, objete y ofrezca pruebas.</p>	<p>Auto de: 12 de abril de 2017</p> <p>Megj.</p>

El Diligenciarario Non.

C. Raúl Hernández Vázquez.